

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Septiembre)

MINISTERIO DE ESTADO

REAL ORDEN

Próxima á reunirse en París la Comisión encargada de negociar la paz entre España y los Estados de América, y debiendo, al propio tiempo, tratar varios asuntos relacionados con nuestros intereses comerciales y afectos á un nuevo orden de cosas, sobre lo que es muy conveniente que esa Corporación de la digna Presidencia de V. S. dé á conocer su competente opinión;

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de ese Centro, rogándole se sirva comunicar á la brevedad posible á este Ministerio, ó bien directamente al Sr. Presidente de la mencionada Comisión española, todos los datos, noticias é informes que crea procedentes se tengan á la vista para amparar y fomentar nuestros intereses agrícolas, industriales y comerciales.

Madrid 22 de Septiembre de 1898.

ALMODOVAR DEL RIO

A las Cámaras de Comercio, Centros industriales, Gremios y Sindicatos, etc., etc.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Atendiendo á las diferentes peticiones dirigidas á este Ministerio en las cuales se expone la conveniencia de que se conceda á los mozos del actual reemplazo una prórroga para poder redimirse á metálico, y en vista de que por ello no habrá de irrogarse perjuicio alguno al servicio;

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros ha tenido á bien prórrogar hasta el 31 de Octubre próximo el plazo para la redención á metálico del servicio de ordinario de guarnición que concede la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Septiembre de 1898.

CORREA

Señor....

Gobierno civil de la provincia Santander

SECCION DE MINAS

Núm. 7.483

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Francisco Vázquez, vecino de Santander, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 5 pertenencias, con el nombre de «Segunda Ascensión», de mineral de hierro, en término de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan al S. mina «Servidora», al N. mina «Tercer Resguardo» y «Apercibida», al E. mina «Ana» y al O. mina «La Servidora».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca tercera de la mina «Apercibida», núm. 5.893, enclavada en terrenos particulares del pueblo de Liaño y se medirán en dirección O. 24º S. 400 metros fijándose la primera estaca, de ésta al S. 24º E. 100 la segunda, de ésta al O. 24º S. 200 la tercera, de ésta al S. 24º E. 100 la cuarta, al E. 24º N. 300 la quinta, de ésta al N. 24º O. 100 la sexta, al E. 24º N. 100 la séptima y de ésta al N. 24º O. 100 metros hasta el punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 Septiembre de 1898.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.485

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cuevas, vecino de Santander,

ha presentado el 2 de Septiembre una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Ramona», de mineral de hierro, en término de Lloreda, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan al O. con los registros «Marinetta», núm. 7.220, y «Demasia á Lucía», núm. 6.996; al N. «Demasia á Lucía» y al S. y E. terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Lucía», núm. 6.447, desde donde se medirán al E. 100 metros colocando una estaca auxiliar, de esta al N. 100 metros la primera estaca, de ésta al E. 100 metros la segunda, de ésta al S. 600 la tercera, de esta al O. 300 la cuarta, de esta al N. 300 la quinta, de esta al E. 200 la sexta y de ésta á la primera estaca 300 metros.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 12 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.486

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Benito Olagorta, vecino de Santander, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de «Sancho Panza», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado del Cantal, término de Aras, Ayuntamiento de Voto, que lindan al E. y S. mina «San Pelayo» y N. y O. terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la casa de don Francisco S. Trápaga y se medirán al E. 102'19 metros colocando la primera estaca, N. 155'38 la segunda, E. 300 la tercera, N. 100 la cuarta, O. 500 la quinta, S. 300 la sexta, E. 200 la séptima y con 44'62 al N. se llegará á la primera estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 17 de Septiembre 1898.

—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 7.487

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Benito Olagorta, vecino de Santander, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias, con el nombre de «Don Quijote», de mineral de hierro, en término de Aras, Ayuntamiento de Voto, que lindan al N., S. y E. con terreno común y particular y O. mina «San Pelayo».

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la casa de don Francisco S. Trápaga y se medirán en dirección al E. 388'78 metros colocándose la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta y con 200 metros al N. se llegará á la primera estaca.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pueean presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 7.490

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eduardo González, vecino de Santander, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Pasaneo, Ayuntamiento de Cillorigo, que lindan al O. con la carretera vecinal ya dicha y por los demás vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida 2 metros al E. de la terminación de la carretera vecinal y sitio que se llama Cordancos, donde se halla abierta una calicata en donde se fijará la primera estaca, de esta al S. 400 metros la segunda, al E. 300 metros la tercera, al N. 400 metros la cuarta, al O. 300 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado

el perímetro de las doce pertenencias que fueron solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Septiembre 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Edicto

En las relaciones de los recibos de las contribuciones de Urbana, Rústica, Industrial y Minas devueltos por los recaudadores de Santoña, Laredo y Castro-Urdiales para hacerlas efectivas por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA:—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por Urbana, Rústica, Industrial y Minas que expresa la precedente relación en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 quedan incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha en la inteligencia de que si en el término de tres días cuyo pago se hará constar en el recibo talonario no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva el cual firmará el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que en cumplimiento del párrafo 3.º, art. 14 de la Instrucción antes mencionada se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 21 de Septiembre de 1898. — El Tesorero, Marcelino Arango.

Número del monte	Ayuntamientos	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	Número de Estreos	Especies	Tasación	Modo de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES	Plazo para el aprovechamiento Mes.	Objeto	Clase de la concesión	Dia y hora de la subasta.	Pasto para el ganado de uso propio		Sumas de las Pesetas
						Pesetas							Extensión. Hectreas.	Tasación. Pesetas	
611	Los Corrales	Brazo	Los Corrales y Lo maho	200	Roble y arbus-tos	200	Muertras y matarrasa de arbustos	Brazo y Avellanosa: N. Arroyo de Brazo, E. poda anterior, Sur Campos de la Cruz y O. El Cueto.	3	Hogares	Gratuita		1350	1080	1280
619	Molleo	Canales y Redondo	Molleo y otros	260	Avellano espino y arbusto	260	Matarraza	Talona: N. Los Pandos, E. La Jergosa, Sur Sierra y O. Rio Pandos: N. Senarajo, y E. y O. Sierra y Sur Peña Bustia	3	Hogares	Gratuita		1725	1380	1680
619	Idem	Idem	Idem	40	Idem	40	Idem		3	Idem	Idem				
619	Idem	Idem	Idem	12	Varas de avellano	560	En tres caídas de pies menores de 35 centímetros de circunferencia	Costeras: N. y E. Rio; S. Sierra y O. Cagiga de la Vega	2	Idem	Subasta	8 Octubre á las 12			560
622	Idem	Los Llanos	San Martín de Quevedo								Gratuita				

Número del monte	Ayuntamientos	NOMBRE del monte	PUEBLO á que pertenece	Número de Esté-	Especies	Tasación Pesetas	Modo de verificar el aprovechamiento	SITIOS Y LÍMITES	Plazo para el aprovechamiento Mes.	Objeto de la concesión	Clase de la concesión	Día y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio		Suma de las tasaciones Pesetas
													Hectreas.	Tasación Pesetas.	
679	Corvera	Campizos, Jando y Viña	Quintana	40	Roble	40	Idem	La Viña: N. carretera E. y S. Dueso y monte Concha y O. Tojalera	3 Hogares	Gratuita			234	187	227
680	Idem	Matorral, Regato y Rodil	San Vicente y Villegar	80	Idem	80	Podá sin desca-bezamiento	Casabil: N. Río Casabil, E y S monte de O. taneda; y O Cabaña nueva y monte de Esponzues	3 Idem	Idem			150	120	200
681	Luenta	Dehesa y Vallahanto	En tram basaguas							Gratuita			225	180	180
682	Idem	Idem y Espraza	Resconorio							Idem			375	300	300
683	Idem	Baleza, Ozanil y Tablada	San Andrés y San Miguel							Idem			675	540	540
687	Puente Viego	Cuesta y Do-bra	Puente Viego							Gratuita			67	54	54
690	San Pedro del Romoral	Aldano	San Pedro del Romoral							Gratuita			292	234	234
691	Idem	Ronquillo	Idem							Idem			581	464	464
692	Idem	La Lastra	Idem							Idem			578	463	463
693	Idem	Río Troja	Idem							Idem			290	232	232

695	Idem	Ca rras cal y Rozada	Idem	»	»	»	Idem	120	96	96
696	Idem	C o rra les y Zamino	Idem	»	»	»	Idem	75	60	60
717	Selaya	Dosal, Guadami no y Negro	Selaya	150 Roble	150 Poda sin desca-bezamiento	Panizales y Hoyo Co-beño: N. monte de Todos, E. S. y O. fin-cas particulares.	3 Hogares	150	120	270
718	Vega de Pas	Landaruz	Vega de Pes	»	»	»	Gratuita	293	234	234
719	Idem	Dehesa Fuen-te y Llano	Idem	»	»	»	Idem	12	10	10
720	Idem	Garmas	Idem	»	»	»	Idem	290	232	232
721	Idem	Guzaparras	Idem	»	»	»	Idem	225	180	180
722	Idem	Marroquín	Idem	»	»	»	Idem	285	228	228
723	Villacarriedo	Monte Mayor	Abienzo	60 Roble	60 Poda sin desca-bezamiento	Castañera: N. Río de Abionzo, E. S. y O fincas.	3 Hogares	135	108	168

Santander 30 de Julio de 1898.—El Ingeniero Jefe, Pedro J. Nardiz.

671	Corvera	Calabozo, Laredo y Sel de Piedra	Alceda	150	Roble	150	Corta por el pie de 200 troncos secos in-maderables y muertas	Calero del Agua, Calabazo y Serradero	3	Hogares	Gratuita	225	180	330
672	Idem	Concha y Ali-al	Borleña	50	Idem	Idem	Poda sin desca-bezamiento	Las Cagigas: N. Sierra Calera, E. Vega y Dehesa, S. Espinada y O. Vega Sagüenza	3	Idem	Idem	45	36	86
673	Idem	Requejada y Torquillo	Castillo	160	Idem	160	Idem	Requejada: N. Sierra calva, E. monte de Esponzues, S. y O. sierra del pueblo	3	Idem	Idem	75	60	220
674	Idem	Requejada	Idem y Esponzues	»	»	»	»	»	»	»	Idem	150	120	120
675	Idem	Helguel Espin-al y Le-gaña	Corvera	80	Idem	80	Poda sin desca-bezamiento	Peña del molino: N. monte de Aes, E. Vega de Corvera, S. el Castro y O. prado de la Espiga	3	Idem	Idem	75	60	140
676	Idem	Castañal, No-val y Rodil	Esponzues	40	Idem	40	Idem	La Solisa: N. Cagigal, E. fincas, S. Arceba-lejo y O. monte man-comunado	3	Idem	Idem	37	30	70
677	Idem	Rodil	Ontaneda	60	Idem	60	Idem	Los Armillajos: Norte monte de San Vicens-te, E. Las Regatas, S. Castro de la Perizuela y O. Rio de los Avedules	3	Idem	Idem	113	90	150

Administración provincial de Aduanas
DE
SANTANDER

Anuncio

El día 1.º del próximo mes de Octubre á las 12 de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Administración la venta en pública subasta de los artículos procedentes de abandono que se valoran á continuación:

Expecificación	Pesetas
Dos retratos de familia, al carbón, uno 1'50 pesetas	3
Dos marcos, con algun deterioro, de madera dorada y cuyos marcos corresponden á los anteriores, uno 2 pesetas	4
Total	7

Importa la anterior valoración siete pesetas.

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.

Santander 22 de Septiembre de 1898.—El Administrador, Jacobo Ortega.

Providencias judiciales

Don Fadrique Gómez de Toro, Capitán de la Zona de Reclutamiento de Santander, número 29 y Juez Instructor nombrado para instruir el expediente que se sigue al recluta del reemplazo de 1897 Tomás Riancho Gutiérrez, por falta de presentación á Cuerpo activo según R. O. de 1.º de Julio último.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Tomás Riancho Gutiérrez, hijo de Alejo y de Teresa, natural de Entrambasmestas, Ayuntamiento de Luena, partido judicial de Villacarriedo, de esta provincia, de oficio jornalero, edad cuando empezó á servir diez y ocho años, diez meses y doce días, su estado soltero, estatura 1'593, milímetros exce-

dente de cupo del año 1897 y despues destinado á cuerpo para su instrucción.

Esta requisitoria se publicará en la *Gaeta de Madrid*, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción, Somorrostro, 8, piso 3.º, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le estoy instruyendo al efecto; bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de treinta días á contar desde la publicación de este edicto será declarado en rebeldía.

A la vez y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares la busca y captura del referido recluta Tomás Riancho Gutiérrez, para en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santander 14 de Septiembre de 1898.—El Juez instructor, Fadrique Gómez.

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA

SUSCRIPCION NACIONAL VOLUNTARIA

para atender al fomento de la Marina y gastos generales de la guerra

JUNTA AUXILIAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de lo recaudado é ingresado en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, con destino á la suscripción.

(Continuación.)

NOMBRES	PESETAS
---------	---------

SUMA ANTERIOR	216.652 99
---------------	------------

Ayuntamiento de Guriezo

Don Ceferino Cecin (Párroco), 12,50; José M. Gutiérrez (Tesorero), 100; Pedro Rojas (Médico), 12,50; Severino Bollada 5; Eustaquio Pellón 25; Emilio Zubieta 50; Matilde Landera 10; Cesáreo Saez (Cartero), este dará una peseta cada mes mientras dure la guerra, hoy 2; Ramón Anguio (este dará una peseta cada mes) hoy 1; Gorgonio Alonso 5; Inocencio Landera 1; Juan Landera Marroquin 1; Felicia Aguirre 1; Marina Aguirre 1; Esperanza Landera Marroquin 1; Carolina Castillo 1; Petra Llama Gutiérrez 0,25; Varios donantes de 5, 10, 15, 20, 25 y 30 céntimos al plato petitorio en la Iglesia de San Sebastián 4,15; Manuel Llama Amallo 25; Manuel Minondo Fran-

NOMBRES

PESETAS

cos 3; Francisco Llama Gutiérrez 2; Pedro Noval 2; José Imaz 2; Josefa Landera 5; Vicente Echevarría 2; Manuel González Paja 1; José Puente Pérez 1; Francisco Martínez y Martínez 1; Obdulia Casas 1; Victoria Ruiz 1; Casimiro del Cerro 1; José Llama Ortiz 1; Antonio Calvo 1; Guadalupe Casas 1; Manuel Nuño 1; Enrica Llama 1; Joaquin González Pérez 0,50; Antonio Gorostegui 0,50; Manuel Lastra Cruz Pico 0,50; Francisca Gutiérrez Cerro 0,50; Ramón Ortiz 0,50; Julian Asuaga 0,50; Varios donantes de 5, 10, 15, 20 y 25 céntimos al plato petitorio en la Iglesia de Santa Catalina 2,70; Caridad Lavín 25; Segundo Landera 1.

317 10

Ayuntamiento de Colindres

El Ayuntamiento de Colindres 1.000; Don Miguel Bengochea López 300; José Gutiérrez Santa Marina 250; Eduardo López Mazón 200; Martin Bengochea Solar 100; Serafina López Mazón 100; María Madrazo Fernández 100; Fernando Pedrosa Valle 70; Belén Pedrosa Horna 5; Nieves Pedrosa Horna 5; Corina Pedrosa Horna 5; Dolores Pedrosa Horna 5; Eloisa Pedrosa Horna 5; Paz Pedrosa Horna 5; Felipe Fernández Alvarez 50; José Bernales 50; Herminia Quintana Peña 50; Justiniana Quintana Peña 50

2.350

TOTAL PESETAS 199.374 84

